

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 275-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER;

DIJERON: Visto el expediente REQ 8920/23 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la ejecución de la Obra **“REPARACION Y CONTRUCCION DE TABIQUES EN SUPERBOARD Y PLACAS DE YESO, EXTRACCION DE ABERTURAS Y CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA”** en Pasillo Interno Sur Nivel 1, Pasillo Público Norte Nivel 2 y Prensa Institucional Sur Nivel 3, del Edificio José Ramiro Podetti, ubicado en calle Lavalle S/N° extremo Sur, Parque Costanera Río V, de la Ciudad de Villa Mercedes.

Que, mediante Acuerdo N° 251-STJSL-SC-2023, se autorizó a llevar a cabo la Compulsa de Precios N° 508/2023, en los términos de lo dispuesto en el artículo 12 punto II) inciso B) de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 14 de diciembre del corriente año.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó una oferta, perteneciente a la empresa SAMO S.A.S.

Que en actuación 23860528/23 se ha agregado Informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que la ejecución de la obra resulta de gran importancia, a efectos de dar solución a los daños provocados por la fuerte tormenta del pasado 21 de octubre.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía

Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 12 punto II) inciso B) de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y en el inciso d) del punto III) del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 508/23 llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, en los términos del artículo 12 punto II) inciso B) de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, para la ejecución de la Obra **“REPARACION Y CONTRUCCION DE TABIQUES EN SUPERBOARD Y PLACAS DE YESO, EXTRACCION DE ABERTURAS Y CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA”**, en el Edificio Ramiro Podetti.

II) ADJUDICAR la Compulsa de Precios N° 508/2023 a la Empresa SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4, por ser la única oferta recibida y cumplir con lo requerido, por un total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 10/100 (\$ 19.655.660,10)

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILSEISCIENTOS SESENTA CON 10/100 (\$ 19.655.660,10) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE